


EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 092
EXPEDIENTE: LXIV_092_271218

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 92
27 de diciembre del 2018.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 92

ARTÍCULO PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Aguascalientes, considera que el PROYECTO DEL CENTRO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL RELLENO SANITARIO DE "SAN NICOLÁS DE ARRIBA" DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, reúne todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este H. Congreso del Estado de Aguascalientes autoriza en los términos del artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes el PROYECTO DEL CENTRO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL RELLENO SANITARIO DE "SAN NICOLÁS DE ARRIBA" DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, en los términos del Dictamen aprobado por el Cabildo, pero estableciendo que en la ejecución de dicho proyecto se deberá considerar en todo momento un precio preferencial para las instituciones públicas de todos los órdenes de gobierno, que sea por lo menos una reducción del 50% del otorgado comercialmente, y que a su vez, por ningún motivo se podrá negar la recepción de residuos sólidos urbanos de instituciones públicas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 27 de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
DIPUTADA PRESIDENTE



GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA



Margarita Gallegos Soto
MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA